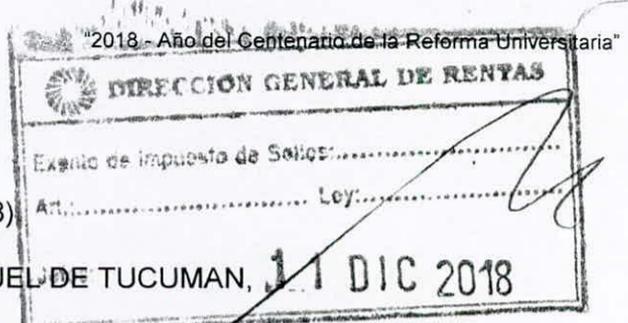




Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Expte. nº 884-014 (Ref. nº 1-018)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 DIC 2018

VISTO que el 31 de agosto de 2.018 ha vencido el Contrato nº 1244-014 (modificado y prorrogado por Resolución nº 344-016 y prorrogado por Resolución nº 1593-017), por el que se comprometen los servicios de la Señorita Mariela del Carmen CARRIZO, DNI nº 33.332.235, para desempeñar funciones administrativas en el área de la Secretaría de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 06 de agosto de 2.018 que se agrega a fs. 5 de estas actuaciones, la Señora Directora General de la Secretaría de Posgrado solicita se prorrogue la contratación de la Señorita Mariela del Carmen CARRIZO;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto (fs. 3 y 10 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 1244-014 suscrito entre esta Universidad y la Señorita Mariela del Carmen CARRIZO, DNI nº 33.332.235, para desempeñar funciones administrativas en el área de la Secretaría de Posgrado, a partir del 01 de octubre de 2.018 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de septiembre de 2.018 por la Señorita Mariela del Carmen CARRIZO con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4º.- La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

////

C.P.N. LAMUNES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVO
UN.T.
738
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. nº 884-014 (Ref. nº 1-018)

-2-

////

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **1402** **2018**
mnh

C.P.N. LIDIA INÉS ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

